



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

2021-260.6.1.14

Palmira, marzo de 2021

INFORME DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN CONTRACTUAL 2020

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	2
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	2
1.1 Alcance	2
1.2 Fecha de la Auditoría.....	2
2. 3 Criterios de Auditoría	2
1.4 Tipo de Auditoría	2
1.5 Auditores	2
1.6 Objetivo de la Auditoría	2
3. ASPECTOS A AUDITADOS	3
4. RIESGOS DE AUDITORÍA.....	3
5. MUESTRA DE AUDITORÍA	4
6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	4
7. CONCLUSIONES	9
8. RECOMENDACIONES.....	10



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

0. INTRODUCCIÓN

En concordancia con el Programa Anual de Auditorías Internas, debidamente aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual, incluye la ejecución de la auditoría a la Gestión Contractual, se presenta el siguiente informe. En la Administración Municipal se requiere evaluar el cumplimiento a los principios y procedimientos establecidos en la normativa vigente y en el Sistema Integrado de Gestión del Ente Territorial, verificando cómo se definen algunos procedimientos internos y controles de la actividad contractual.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Alcance

Evaluación de los controles asociados a la contratación pública de la Administración Municipal en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual a junio 30 de 2020, incluyendo contratos que están vigentes desde 2019 con vigencias futuras y reservas presupuestales y el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos en razón del proceso contractual internos y con entes externos.

1.2 Fecha de la Auditoría

El procedimiento de auditoría se inició el día 14 de agosto de 2020.

1.3 Criterios de Auditoría

Constitución Política de Colombia, Ley 87 de 1993, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Ley 80 del 93, Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, la normatividad municipal al respecto, Manual de Contratación y todas las normas que le sean concordantes.

1.4 Tipo de Auditoría

De Cumplimiento

1.5 Auditores

Auditor Líder: Arvey Lozano Suelto

Equipo Auditor: Wilmar Ruiz Aragón, Ronald Ramírez

En el caso de requerir un experto técnico, en el momento de la auditoría, se buscará dependiendo del componente a evaluar.

1.6 Objetivo de la Auditoría

Evaluar el grado de eficacia, efectividad y eficiencia de la gestión, los controles asociados a los riesgos, eficacia de las líneas de defensa, el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada, Manual de Contratación, procedimientos, instructivos y formatos que hacen parte del SIG al proceso de Contratación, incluyendo contratos que están vigentes desde 2019 con vigencias futuras y reservas presupuestales.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

ASPECTOS A AUDITADOS

1.1 Etapa precontractual

2.1. 1 Planeación de la Contratación

3.1.2 Elaboración de los estudios previos

1.2 Etapa contractual

2.2.1 Elaboración del contrato

2.2.2 Supervisión o interventoría

2.2.3 Otros aspectos referentes a la ejecución contractual

2.2.3.1 Modificación a los contratos

2.2.3.2 Adiciones y prórrogas

2.2.3.3 Otras modificaciones

2.2.3.4 Suspensión de los contratos

2.2.3.5 Cesión de los contratos

2.2.3.6 Terminación anticipada de los contratos por mutuo acuerdo de las partes

2.2.3.7 Medidas por el incumplimiento contractual del

2.3 Etapa pos contractual

2. 3.1 Liquidación de los contratos

2.4. Análisis de contratación por tipología, valor, y estado.

3. 4.1 Contratos en reserva presupuestal y con vigencias futuras

2.5 Otros aspectos a evaluar

2. 5.1 Administración y conservación de los expedientes contractuales

2.5.2 Eficacia en la publicación contractual en las plataformas SECOP y SIA OBSERVA

4. RIESGOS DE AUDITORÍA

Los Riesgos de Auditoría son los que corre el equipo auditor, de no detectar los errores o irregularidades importantes que lo harían modificar su opinión. A continuación, se presenta la matriz de riesgos de la auditoría.

RIESGO	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	TRATAMIENTO
Riesgo Inherente	Errores materiales en la ejecución de la auditoría para los cuales no existen controles	Que no se tengan controles sobre el desarrollo de la auditoría	Media	Alto	1. Reunión de Coordinación. 2. Controlar con un Plan de auditoría y supervisar su ejecución. 3. Conformar equipos de dos (2) auditores para minimizar errores o en su defecto un (1) auditor acompañado de un (1) experto técnico



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

Riesgo de Control	Errores materiales en la ejecución de la auditoría, aunque tienen controles, no se han detectado	Que no se supervisen las actividades de la auditoría	Medio	Alto	1. Reunión de coordinación 2. Supervisión de las actividades de auditoría.
Riesgo de Detección	Errores no detectados por el auditor al realizar la verificación	Que no se detecten errores en la actividad de auditoría	Medio	Alto	3. Entregar información suficiente al equipo auditor respecto de la revisión que se debe efectuar

5. MUESTRA DE AUDITORÍA

Con un universo de 519 registros de contratos del primer semestre de la vigencia 2020, rendidos a la plataforma SIA OBSERVA de la Auditoría y la Contraloría Municipal, se tomó una muestra de 15 contratos, con sus modificaciones si las hubo, abarcando según la metodología de ponderación, todas las modalidades, e incluyendo los contratos que se encontraban con reserva presupuestal y en vigencia futura de 2019.

6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

El desarrollo de la auditoría tuvo las siguientes observaciones:

6.1 Etapa precontractual

6.1.1 Planeación de la Contratación

El Principio de Planeación en la contratación para Entidades Estatales, impone la realización de un estudio exhaustivo de planeación que les permita identificar las necesidades y el modo de satisfacerlas. Para ello, se requiere identificar y analizar el mercado y los que en él participan para contar con elementos y decidir la opción más favorable para satisfacer la necesidad.

En los contratos revisados se pudo observar que los controles garantizan de manera razonable el cumplimiento del principio de Planeación que incluyó la existencia y publicación del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y la elaboración de estudios previos, de los cuales se analiza a continuación.

6.1.2 Elaboración de los estudios previos

De la muestra analizada, se pudo identificar que todos los contratos revisados contaron con la elaboración de Estudios Previos que incluyeron los (i) la descripción de la necesidad; (ii) el objeto a contratar; (iii) modalidad de selección; (iv) el valor estimado del contrato y su justificación; (v) análisis del Riesgo; (vi) garantías si estas son exigidas, y en general el contenido establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y los demás aspectos relacionados con la elaboración de los estudios previos.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

6.1.3 Contratación por Modalidad Semestre 1 de 2020

Tabla 1. Contratación por modalidad

MODALIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
CONCURSO DE MERITOS	0	0
CONTRATACION DIRECTA	508	97,88
CONVOCATORIA PUBLICA	2	0,39
LICITACIÓN PÚBLICA	3	0,58
MINIMA CUANTÍA	4	0,77
SELECCIÓN ABREVIADA	2	0,39
TOTALES	519	100

Fuente: SIA OBSERVA (2020)

De acuerdo con la tabla presente, se observa que la modalidad de contratación directa durante el primer semestre de 2020 fue prevalente, frente a las demás tipologías de contratación con un 97,88% de participación.

6.1.4 Valor de la Contratación por modalidad Semestre 1 de 2020

Tabla 2. Valor de la Contratación por modalidad Semestre 1 de 2020

MODALIDAD	VALOR (\$)	PORCENTAJE
CONCURSO DE MERITOS	0	0,00
CONTRATACION DIRECTA	17.676.812.004	51,30
CONVOCATORIA PUBLICA	260.844.444	0,76
LICITACIÓN PÚBLICA	15.651.087.500	45,42
MINIMA CUANTÍA	140.819.055	0,41
SELECCIÓN ABREVIADA	729.597.579	2,12
TOTALES	34.459.160.582	100,00

Fuente: SIA OBSERVA (2020)

Según la Tabla 2. El valor de la contratación para el primer semestre de 2020 fue de \$34.459.160.582 y de ese total un 51,30% correspondió a la modalidad de contratación directa. El 45,42% fue por Licitación Pública.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

6.1.5 Contratación con la causal de Urgencia Manifiesta

Tabla 3. Contratación con la Causal de Urgencia Manifiesta

CONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO (\$)	TIEMPO EJECUCIÓN (DIAS)	CONTRATISTA
394	40.931.426	15	ORTHOX SERVICIOS ODONTOLOGICOS S.A.S.
360	60.000.000	90	MCC BPO S.A.S.
316	36.000.000	0	ORTHOX SERVICIOS ODONTOLOGICOS S.A.S
284	10.000.000	8	TRI FIT S.A.
285	11.185.754	5	ARAUTOS LTDA.
269	254.656.976	4	CHIPER S.A.S.
260	368.347.392	9	NTIVA AGENCIA BTL S.A.S.
261	32.659.200	9	TRI FIT S.A.
254	14.999.614	21	FUNDACION PRO VIDA COMUNITARIA
244	7.485.000	29	EFRAIN CADAVID MORENO
249	56.995.255	30	FERNANDO SALDARRIAGA
257	30.000.000	51	FUNERALES LA MARIA S.A.S.
237	28.350.000	21	OLGA MILENA NIETO LOPEZ
248	110.000.000	23	SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA
236	230.000.000	27	SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A
179	40.620.829	30	FUNDACION PRO VIDA COMUNITARIA
Total	1.332.231.446		

Fuente: SIA OBSERVA 2020

Según la Tabla 3, se puede observar que bajo la causal de urgencia manifiesta, la Administración Municipal, realizó un total de 16 contratos por un valor de \$1.332.231.446 en el periodo Enero a Junio de 2020. Se observó que dicha contratación fue informada a los entes de control dentro, de los términos establecidos.

6.1.6 Contratación con la causal Sin Pluralidad de Oferentes

Tabla 4. Contratación con la causal Sin Pluralidad de Oferentes

CONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN (DIAS)	CONTRATISTA
486	10.800.000	195	LEGIS EDITORES S.A

Fuente SIA OBSERVA 2020



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

De acuerdo con la Tabla 4, se observa que solo un contrato se suscribió bajo la modalidad Sin Pluralidad de Oferentes y fue con la firma LEGIS EDITORES S.A. por un valor de \$10.800.000, debido a la especialidad de los servicios proveídos por tal empresa.

6.1.6 Contratación con la causal Convenios Interadministrativos

Tabla 5. Contratación con la causal Convenios Interadministrativos

CONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN (DIAS)	CONTRATISTA
515	12.300.713	184	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA
473	390.000.000	200	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A
477	470.000.000	183	CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA
113	3.564.632.109	303	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PALMIRA-
114	396.070.234	303	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL CGTO DE ROZO MP PALMIRA
Total	4.833.003.056		

Fuente SIA OBSERVA 2020

De acuerdo con la Tabla 5, se observa que se suscribieron un total de cinco (5) contratos mediante la causal Convenios Interadministrativos por un total de \$4.833.003.056. Cabe resaltar que del total corresponde una suma de \$3.960.702.343, correspondiente a las transferencias por sobretasa bomberil, representando el 81,95% del valor total de la causal enunciada.

6.1.7 Publicación de la contratación en las diferentes plataformas y revisión de expedientes contractuales

6.1.7.1 Contrato MP -219 - 2020 Prestación De Servicios Brenda Montiel.

Observaciones

- En la hoja de vida de la Función Pública no es legible el juramento de causales de inhabilidades.
- Se evidencia una renovación de la Tarjeta Profesional pero no se adjuntó la Tarjeta Profesional.
- El RUT tiene una fecha de expedición del 25-06-2019; por lo tanto no está actualizado.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

4. El contrato se suscribió el 31 de marzo de 2020 y se observa que se registra en la plataforma SECOP el día 7 de abril de 2020 se incumple con la norma de 3 días hábiles para informar a SECOP.

6.1.7.2 Contrato MP-145 Oscar Eduardo Mora Morales Prestación de servicios Profesionales y Apoyo

Observaciones

- a. No se evidencia el Acta de Inicio del contrato
- b. No se encontró en el expediente contractual el Acta Final.
- c. No se evidenció en la documentación contractual la Factura o documento equivalente.
- d. No se encontró el Acta de Liquidación

6.1.7.3 Contrato MP-MC-PS-1-2020 Iron Mountain Colombia S.A.S

Observaciones

- a. No se halló el Contrato suscrito en el expediente contractual
- b. No se evidenció el Registro Presupuestal en el expediente contractual

6.1.7.4 Contrato MP-248 Secretariado Pastoral Social de la Diócesis de Palmira

- a. No presentó Hoja de Vida de la Función Pública en el expediente contractual.
- b. El Rut se encontró desactualizado.
- c. No se observó en el expediente contractual la Resolución de Interventoría.
- d. No se encontró el Acta de Inicio en la documentación contractual
- e. No se observaron Actas Parciales.
- f. No se evidenció el Acta Final.
- g. No se encontró Cuenta de Cobro.

Contrato MP-323 Martha Cecilia Garcés Ascuntar



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

Observaciones

- a. No se evidenció el Acta de Inicio.
- b. No se encontraron Actas Parciales.
- c. No se evidenció en el expediente contractual el Acta Final.
- d. No se encontraron Cuentas de Cobro en la documentación contractual.

Contrato MP-484 Positiva Compañía de Seguros S.A

- a. No se encontró documentación en el expediente contractual

7. CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo de evaluar el proceso contractual y se obtuvieron las siguientes conclusiones:

7.1 Como aspecto positivo se determinó que se atendió la auditoría por parte del proceso contractual con la debida oportunidad y suministro de la información.

7.2 Se evidenció la debilidad en la conformación de los expedientes contractuales que, debido a la pandemia, se encuentran dispersos en diferentes dependencias, dificultándose la conformación centralizada de la documentación de los contratos por parte del Proceso de Gestión de la Contratación Pública. De igual forma, los contratos no se encontraron en su totalidad como expedientes digitales. Debido a ello, se puede materializar el riesgo de cumplimiento, respecto de la gestión documental y la preservación de la memoria institucional mediante el archivo documental.

7.3 La auditoría evidenció que la documentación de los procesos contractuales no fue publicada en su totalidad en la plataforma SECOP de acuerdo como lo establece la normatividad. En virtud del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal está obligada publicar en el SECOP, tanto los Documentos del Proceso como los actos administrativos de Proceso de Contratación. Es así como deben ser publicados los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato y cualquier otro documento que profiera la Entidad Estatal durante el Proceso. Por otra parte, La Ley 1150 de 2007 contempla que el SECOP “contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos”; adicionalmente, La Ley de Transparencia establece que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1081 de 2015, el cual establece cuales son los documentos a publicar de la ejecución de los contratos. Finalmente, El Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- creado por la Ley 1150 de



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

2007 es el punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las Entidades Estatales y para la ciudadanía en materia de compra y contratación pública. El SECOP está conformado por dos plataformas transaccionales y en línea que son la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el SECOP II y una plataforma de simple publicidad que es el SECOP I. Debido a que no se publicó la totalidad de la contratación estatal dentro de la oportunidad requerida ni de manera completa en algunos casos, existe una posible materialización del riesgo de cumplimiento.

8. RECOMENDACIONES

La auditoría recomienda:

8.1 La auditoría sugiere que la Segunda Línea de Defensa y la Línea Estratégica, realicen seguimientos a la actividad contractual que se ha delegado y así prevenir la materialización de riesgos de cumplimiento legal

8.2 Se recomienda que, se dé aplicación al concepto técnico sobre la conformación de expedientes del Archivo General de la Nación el cual indica, entre otros aspectos que: “...el expediente contractual, como cualquier otro, estará compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación), entre ellos, unos informes de avance o cumplimiento de las obligaciones pactadas que los contratistas deben presentar a los supervisores o interventores del contrato, entre otros, para la tramitación de los pagos, hecho respaldado en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011”. En tal sentido, los expedientes deben ser conformados por documentación física y documentación digitalizada, de ese modo, mitigar el riesgo de cumplimiento.

8.3 La auditoría recomienda que se realicen los ajustes técnicos y de talento humano que permitan dar cumplimiento a la normatividad respecto de la publicación oportuna y completa de la información en la plataforma SECOP.

ARVEY LOZANO SUELTO
Auditor Líder

JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO
Jefe de Oficina de Control Interno

Redactor: Arvey Lozano Suelto – Profesional Universitario Grado 02
Transcriptor: Arvey Lozano Suelto – Profesional Universitario Grado 02
Revisó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe de Oficina de Control Interno